

**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UN(A) SERVIDOR(A) PUBLICO(A) DEL
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”****EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el director General tiene la función de *“dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora”*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1. del Decreto 648 del 2017, establece que: *“El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por:*

(...) 3. Por renuncia regularmente aceptada”.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 648 de 2017 dispone *“(…) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación (...)”.*

Que mediante Resolución IPES No. 036 de enero 29 de 2020, se nombró a la señora **BETSY ACENETH ANDRADE SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.426.367, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, empleo del cual tomó posesión el día 3 de febrero de la misma anualidad, según consta en el Acta de Posesión N° 007.

Que mediante comunicación con radicado IPES No. 00110-812-010037 de junio 2 de 2022 y con alcance mediante radicado IPES No. 00110-812-010399 de junio 6 de 2022, la servidora pública **BETSY ACENETH ANDRADE SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.426.367, presenta renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando de Libre Nombramiento y Remoción como Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, de la planta del Instituto para la Economía Social – IPES, a partir de julio 1 de 2022.

Que en razón a lo expuesto y dando cumplimiento a la normatividad vigente es procedente aceptar la renuncia irrevocable presentada por la servidora pública **BETSY ACENETH ANDRADE SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.426.367, del empleo público de Libre Nombramiento y Remoción como Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, de la planta del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que, en mérito de lo expuesto.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UN(A) SERVIDOR(A) PUBLICO(A) DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir de julio 1 de 2022, la renuncia irrevocable presentada por la servidora pública, **BETSY ACENETH ANDRADE SÁNCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.426.367, al cargo que viene desempeñando de Libre Nombramiento y Remoción como Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, de la planta del Instituto para la Economía Social – IPES, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Entrega de Cargo. Con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos internos, la servidora pública debe radicar y hacer entrega del cargo Al Director General con copia a su historia laboral, dentro de los 15 días hábiles a partir de la presente comunicación

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar. A la servidora pública **BETSY ACENETH ANDRADE SÁNCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.426.367, el contenido de la presente Resolución.

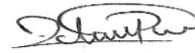
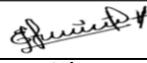
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., al 15 de junio del 2022



ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Heidi Johana Casas Morera – Técnico Operativo		14-06-2022
Revisó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		14-06-2022
	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 3184254 /2022		14-06-2022
	Lilian Andrea Hernández Suárez – Contratista CPS 3214031/2022		14-06-2022
Aprobó	Eliana Matilde Ferreira Arciniegas – Subdirectora Administrativa y Financiera (E)		14-06-2022
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 3182619/2022		14-06-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UN(A) SERVIDOR(A) PUBLICO(A) DEL
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**

COMUNICACIÓN PERSONAL,

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2022, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, la servidora pública **BETSY ACENETH ANDRADE SÁNCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.426.367, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C

C.C

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.